



PRO ECUADOR
INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE
EXPORTACIONES E INVERSIONES



FICHA COMERCIAL DE HUNGRÍA

ENERO – 2018

CONTENIDO

1. SITUACIÓN ECONÓMICO COMERCIAL DE HUNGRÍA.....	1
1.1. Indicadores socioeconómicos.....	1
1.2. Principales sectores productivos	1
1.3. Principales datos de comercio exterior	1
1.4. Comercio exterior de Hungría	2
1.4.1. Balanza comercial de Hungría.....	2
1.4.2. Principales productos no petroleros importados por Hungría	2
1.4.3. Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Hungría.....	3
1.4.4. Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Hungría desde América Latina y El Caribe	4
1.4.5. Principales productos de exportación no petroleras de Hungría	5
1.4.6. Principales destinos de las exportaciones no petroleras de Hungría	5
1.4.7. Principales destinos de Hungría hacia América Latina y el Caribe	6
2. RELACIÓN COMERCIAL ECUADOR - HUNGRÍA	7
2.1. Representatividad de Hungría en las exportaciones ecuatorianas.....	7
2.2. Exportaciones No Petroleras a Hungría	8
2.3. Importaciones No Petroleras desde Hungría	9
2.4. Aranceles y preferencias	9
2.5. Acuerdos Comerciales Suscritos por Hungría	10
3. POTENCIAL DE LOS PRODUCTOS ECUATORIANOS EN EL MERCADO DE HUNGRÍA	14
4. BARRERAS NO ARANCELARIAS.....	16
4.1. Controles y restricciones a las importaciones.....	16
4.2. Reglamentos técnicos y normas	17
4.3. Normas sanitarias y fitosanitarias	19
5. INVERSIONES.....	22

5.1. Principales origen y destinos de la IED de Hungría	22
5.2. IED de Hungría en Ecuador	23
6. LOGÍSTICA	24
6.1. Carreteras	24
6.2. Ferrocarriles	24
6.3. Puertos	25
6.4. Aeropuertos	26
6.5. Logística de Ecuador hacia Hungría	28
6.6. Índice de rendimiento Logístico	28

1. SITUACIÓN ECONÓMICO COMERCIAL DE HUNGRÍA

1.1. Indicadores socioeconómicos

Población	9,850,845 (Julio 2017 est.)
Crecimiento poblacional	-0.25% (2017 est.)
Capital	Budapest
Principales Ciudades	Budapest, Debrecen, Miskolc
PIB	USD 124.4 mil millones (2016 est.)
Crecimiento PIB	2% (2016 est.)
PIB per cápita	USD 27,500 (2016 est.)
Composición del PIB por sector	Agricultura: 4.5% (2016 est.) Industria: 30.4% (2016 est.) Servicios: 65.1% (2016 est.)
Moneda oficial	Forinto Húngaro
Tasa de Cambio	287.7 HUF por USD (2016 est.)
Tasa de Inflación anual	0.4% (2016 est.)
Inversión Bruta (% PIB)	17.9% (2016 est.)
Stock de dinero	USD 55.64 mil millones (31 diciembre 2016 est.)
Reservas de moneda internacional y oro	USD 25.82 mil millones (31 diciembre 2015 est.)

Fuente: World Factbook

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

1.2. Principales sectores productivos

Productos agrícolas	Trigo, maíz, semillas de girasol, patatas, remolacha azucarera, cerdos, ganado, aves de corral, productos lácteos.
Industria	Minería, metalurgia, materiales de construcción, alimentos procesados, textiles, productos químicos (especialmente productos farmacéuticos), vehículos de motor.
Recursos Naturales	Bauxita, carbón, gas natural, suelos fértiles, tierra cultivable.

Fuente: World Factbook

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

1.3. Principales datos de comercio exterior

Importaciones totales	USD 92,044 millones (2016)
Importaciones per cápita	USD 9,344 (2016 est.)
Crecimiento de las importaciones	1.41% (2016 est.)
Exportaciones totales	USD 103,071 millones (2016)
Exportaciones per cápita	USD 10,463 (2016 est.)
Crecimiento de las exportaciones	2.77% (2016 est.)

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap

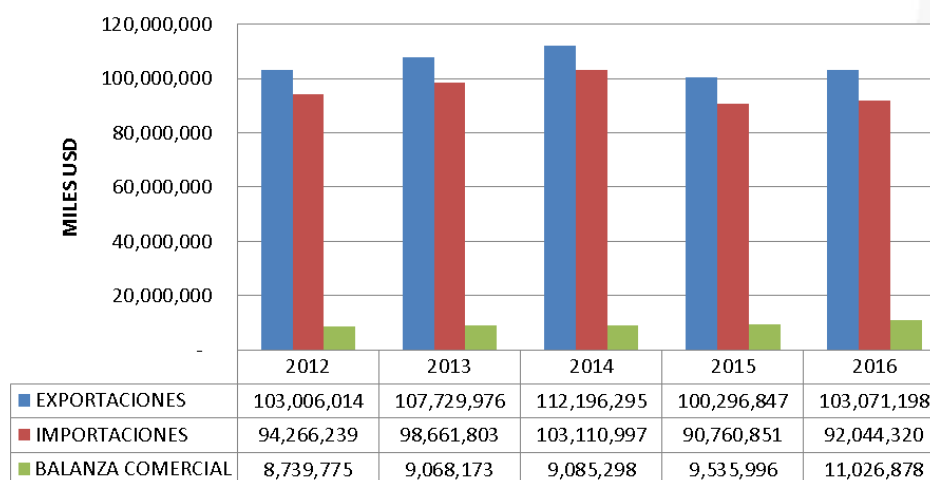
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

1.4. Comercio exterior de Hungría

1.4.1. Balanza comercial de Hungría

En los últimos 5 años (2012 – 2016), Hungría presenta una balanza comercial superavitaria, en su último año alcanzó un saldo de USD 11 mil millones. En el período analizado las exportaciones crecieron a un promedio anual del 0.02% y las importaciones decrecieron en un -0.59%, respectivamente.

Gráfico 1: Balanza comercial total Hungría – Mundo Miles USD



Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

Si se efectúa un análisis de los saldos de balanza comercial petrolera y la no petrolera, durante los últimos 5 años, la primera resulta ser negativa, alcanzando un déficit de USD 3.9 mil millones en el 2016; mientras que la no petrolera refleja un superávit comercial de USD 15 mil millones en el mismo año.

1.4.2. Principales productos no petroleros importados por Hungría

En el siguiente cuadro se presentan los 15 principales productos importados por Hungría en el período 2012 – 2016, dentro de los cuales se sitúan en primer lugar medicamentos; en segundo lugar, partes y accesorios de tractores, vehículos automóviles para transporte de ≥ 10 personas; y en tercer lugar partes identificables destinadas principalmente a motores de émbolo “pistón”. Los 15 principales productos de importación de Hungría representan el 18.57% de la demanda total de este país.

Tabla 1: Principales productos no petroleros importados por Hungría

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS IMPORTADOS POR HUNGRÍA						
MILES USD FOB						
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014	2015	2016
3004.90	MEDICAMENTOS CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS.	2,167,161	2,054,389	2,038,744	1,948,966	1,969,494
8708.99	PARTES Y ACCESORIOS DE TRACTORES, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE >= 10 PERSONAS.	590,996	1,276,781	1,857,120	1,826,799	1,824,563
8409.91	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE A MOTORES DE ÉMBOLO "PISTÓN".	1,538,445	1,605,694	1,749,583	1,355,014	1,420,702
8529.90	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A EMISORES Y A RECEPTORES.	2,477,120	2,048,291	1,684,691	1,579,231	1,094,974
8517.70	PARTES DE TELEFONOS, TELEFONOS CELULARES O PARA RADIOFONIAS U OTROS APARATOS DE TRANSMISIÓN.	2,292,784	1,571,136	1,256,976	1,131,300	1,072,270
8542.39	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS INTEGRADOS (EXC. COMO PROCESADORES, CONTROLADORES, MEMORIAS.	822,139	847,374	831,281	863,777	1,028,396
8703.32	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR "BREAK" O "STATION WAGON" Y LOS DE CARRERAS.	786,346	838,121	970,961	876,183	1,020,681
8542.31	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS INTEGRADOS TALES COMO PROCESADORES Y CONTROLADORES, SIN COMBINACIÓN.	981,953	984,567	1,057,833	947,713	922,488
8409.99	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE A MOTORES DE ÉMBOLO "PISTÓN".	611,160	736,914	797,023	931,942	912,300
8517.12	TELEFONÍA CELULAR "TELÉFONOS MÓVILES" O RADIOTELEFONÍA.	2,478,975	2,841,172	1,116,597	738,779	887,792
8534.00	CIRCUITOS IMPRESOS.	778,867	734,942	795,506	783,956	832,504
8708.29	PARTES Y ACCESORIOS DE CARROCERÍAS DE TRACTORES, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE.	429,944	694,257	892,942	858,104	810,237
3002.10	ANTISUEROS "SUEROS CON ANTICUERPOS", DEMÁS FRACCIONES DE LA SANGRE Y PRODUCTOS INMUNOLÓGICOS.	248,463	359,541	479,551	830,567	753,923
3926.90	ARTÍCULOS DE PLÁSTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMÁS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 3901 A 3914, NCOP.	692,360	716,930	788,564	717,200	744,080
8473.30	PARTES Y ACCESORIOS PARA MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN Y DEMÁS MÁQUINAS.	721,441	721,113	740,048	668,796	709,343
DEMÁS PRODUCTOS		64,693,163	68,154,220	73,625,587	67,287,029	70,186,277
TOTAL		82,311,317	86,185,442	90,683,007	83,345,356	86,190,024

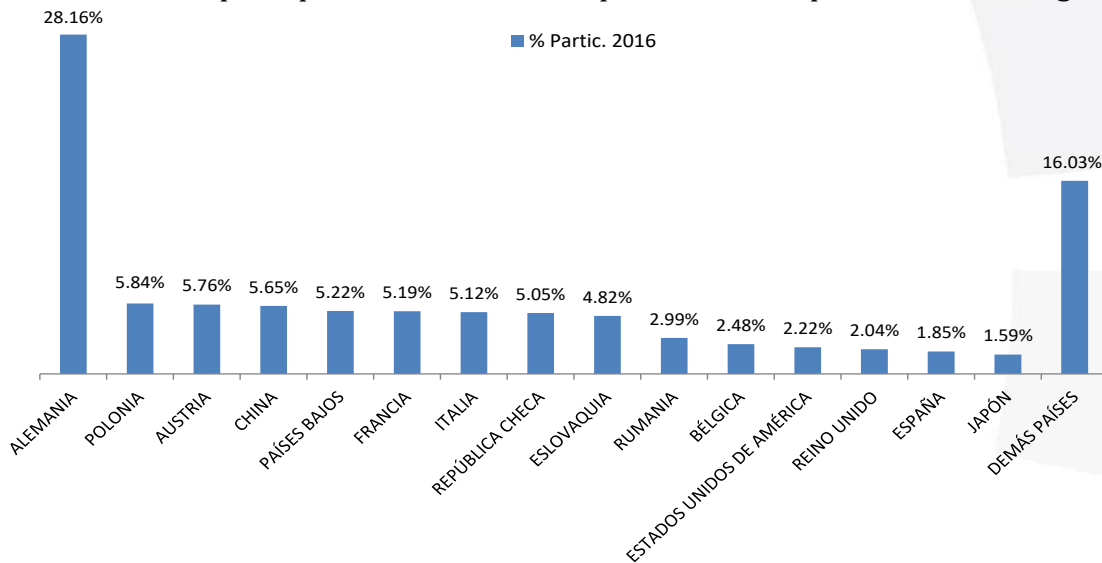
Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

1.4.3. Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Hungría

Entre los principales proveedores de las importaciones no petroleras de Hungría en el 2016, Alemania se encuentra en primer lugar representando el 28.16% del total importado por este país en el año analizado, seguido por Polonia con 5.84% y Austria con el 5.76%. Otros principales proveedores de Hungría son China, Países Bajos, Francia, Italia, República Checa, entre otros. Ecuador no tiene un porcentaje de participación representativo en las importaciones de Hungría.

Gráfico 2: Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Hungría



Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

1.4.4. Principales proveedores de las importaciones no petroleras de Hungría desde América Latina y El Caribe

En el siguiente cuadro se presentan los países de Latinoamérica y El Caribe que le exportan, en valores representativos, a Hungría. Ecuador aparece en el 14^{vo} lugar dentro de la lista, después de Perú, Bahamas, Colombia, Belice y Honduras, con un monto de exportación de USD 313 mil (0.07%) en el 2016.

Tabla 2: Principales Países Proveedores desde América Latina y El Caribe

PRINCIPALES PAÍSES PROVEEDORES DE PRODUCTOS NO PETROLEROS DE HUNGRÍA DESDE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE					
MILES USD FOB					
PAÍS	2012	2013	2014	2015	2016
MÉXICO	499,124	754,815	185,359	208,387	240,578
BRASIL	162,742	127,880	154,680	202,013	179,834
ARGENTINA	15,743	17,953	14,511	13,906	14,956
CHILE	7,543	8,944	14,429	18,013	12,034
CUBA	46	12,714	9,597	152	11,641
URUGUAY	18,809	12,711	4,620	5,348	4,550
ISLAS CAIMANES	-	1	35	1,293	2,247
COSTA RICA	1,645	3,001	1,866	1,360	1,270
PERÚ	2,230	882	1,410	1,358	1,204
BAHAMAS	1,878	1,845	2,792	1,848	1,094
COLOMBIA	804	1,636	907	1,141	1,011
BELICE	174	19	91	334	651
HONDURAS	726	975	982	4,533	599
ECUADOR	340	4,908	104	2,449	313
REPÚBLICA DOMINICANA	108	91	52	421	285
DEMÁS PAÍSES	222	692	377	440	556
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	712,134	949,067	391,812	462,996	472,823

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

1.4.5. Principales productos de exportación no petroleras de Hungría

El siguiente cuadro presenta los principales productos de exportación de Hungría en el período 2012 – 2016. Se puede observar que en el 2016 se encuentran en primer lugar los automóviles de turismo, seguidos por motores de émbolo "pistón" alternativo de encendido por chispa y en tercer lugar motores de émbolo "pistón" de encendido por compresión (motores diesel o semi-diesel). Los 15 primeros productos representan el 30.81% del total de las exportaciones no petroleras de este país.

Tabla 3: Principales Productos No Petroleros Exportados por Hungría

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS EXPORTADOS POR HUNGRÍA						
MILES USD FOB						
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014	2015	2016
8703.23	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR "BREAK" O "STATION WAGON" Y LOS DE CARRERAS, CON MOTOR DE ÉMBOLO "PISTÓN" ALTERNATIVO DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA > 1.500 CM³ E <=	2,088,230	3,639,329	6,230,637	6,587,196	5,838,642
8407.34	MOTORES DE ÉMBOLO "PISTÓN" ALTERNATIVO DE ENCENDIDO POR CHISPA	3,658,189	4,067,576	4,022,653	3,158,125	3,428,450
8408.20	MOTORES DE ÉMBOLO "PISTÓN" DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN "MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL"	2,242,468	2,443,768	2,504,566	3,068,972	2,817,457
8703.32	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR "BREAK" O "STATION WAGON" Y LOS DE CARRERAS, CON MOTOR DE ÉMBOLO "PISTÓN", DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN Y DE CILINDRADA > 1.500 CM³ E <= 2.500 CM³	1,573,823	2,320,683	2,620,149	2,765,782	2,737,718
3004.90	MEDICAMENTOS CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS	3,131,951	3,129,919	2,940,769	2,634,411	2,588,418
8537.10	CUADROS Y ARMARIOS DE INTERRUPTORES Y COMBINACIONES SIMIL. DE APARATOS, PARA CONTROL O DISTRIBUCIÓN	671,671	1,027,661	1,170,788	1,905,246	2,237,510
8703.22	AUTOMÓVILES DE TURISMO, INCL. LOS DEL TIPO FAMILIAR "BREAK" O "STATION WAGON" Y LOS DE CARRERAS, CON MOTOR DE ÉMBOLO "PISTÓN" ALTERNATIVO DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA > 1.000 CM³ E <= 1.500 CM³	1,015,424	1,004,155	1,600,766	1,365,306	1,874,765
8528.72	APARATOS RECEPTORES PARA TELEVISIÓN EN COLOR, SIN RADIO RECEPTOR INCORPORADO, APARATOS REPRODUCTORES	3,576,824	2,930,386	2,325,593	2,052,070	1,707,197
9032.89	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA REGULACIÓN O CONTROL	1,660,383	1,903,065	2,287,812	1,268,856	1,361,420
8517.62	MÁQUINAS PARA LA RECEPCIÓN, CONVERSACIÓN Y TRANSMISIÓN O REGENERADORES DE VOZ, IMÁGENES	936,948	709,728	575,370	743,895	1,316,690
8708.29	PARTES Y ACCESORIOS DE CARROCEÍAS DE TRACTORES, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE	588,896	922,585	1,144,119	1,160,410	1,287,254
4011.10	NEUMÁTICOS "LLANTAS NEUMÁTICAS" NUEVOS DE CAUCHO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN AUTOMÓVILES	1,218,330	1,324,063	1,185,191	1,170,720	1,277,608
8708.99	PARTES Y ACCESORIOS DE TRACTORES, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE >= 10 PERSONAS	789,331	815,504	967,133	928,266	986,471
8708.94	VOLANTES, COLUMNAS Y CAJAS, DE DIRECCIÓN, PARA TRACTORES, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE	378,623	439,394	593,420	625,848	884,113
8708.93	EMBRAGUES Y SUS PARTES, PARA TRACTORES, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES PARA TRANSPORTE DE >= 10 PERSONAS	626,055	722,057	812,262	764,881	829,614
DEMÁS PRODUCTOS		74,796,275	76,435,545	77,442,029	67,794,716	70,009,486
TOTAL		98,953,421	103,835,418	108,423,257	97,994,700	101,182,813

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

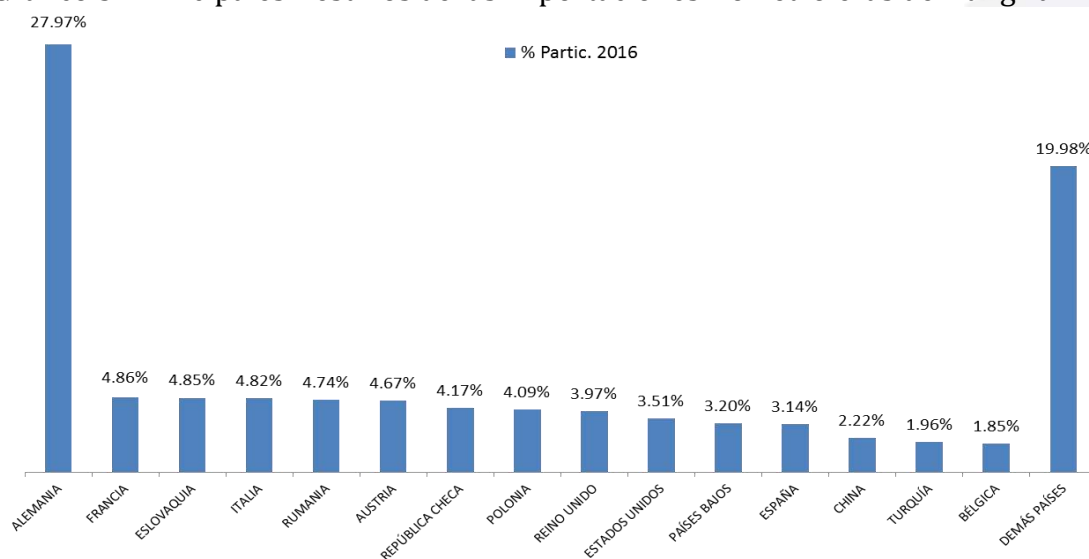
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

1.4.6. Principales destinos de las exportaciones no petroleras de Hungría

Entre los principales destinos de las exportaciones no petroleras de Hungría en el 2016, se encuentra en primer lugar Alemania representando el 27.97% del total exportado de este país en el año analizado, seguido por Francia con 4.86% y Eslovaquia con el 4.85%.

Otros principales destinos de las exportaciones no petroleras de Hungría para el 2016 fueron Italia, Rumania, Austria, República Checa, Polonia, entre otros. Los 15 principales destinos representan el 80.02% de participación sobre el total no petrolero 2016.

Gráfico 3: Principales Destinos de las Exportaciones No Petroleras de Hungría



Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

1.4.7. Principales destinos de Hungría hacia América Latina y el Caribe

En el siguiente cuadro se presentan los principales países de Latinoamérica y El Caribe a los cuales Hungría exportó en el período 2012 – 2016. Donde en el año 2016, México se encuentra en primer lugar con una participación de 52.26% del total no petrolero exportado por este país, seguido por Brasil con 15.55% y Chile con 7.34%. Ecuador se ubica en el puesto 14 como país destino de sus exportaciones, a nivel de Latinoamérica y El Caribe.

Tabla 4: Principales Destinos de América Latina y El Caribe

PRINCIPALES DESTINOS DE LAS EXPORTACIONES NO PETROLERAS DE HUNGRÍA HACIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE					
MILES USD FOB					
PAÍS	2012	2013	2014	2015	2016
MÉXICO	486,051	545,406	613,931	587,590	637,668
BRASIL	327,718	400,810	341,278	271,972	189,730
CHILE	32,308	35,273	57,425	72,499	89,526
ARGENTINA	43,895	54,828	24,623	47,053	57,829
COLOMBIA	20,820	34,629	44,652	46,132	47,668
COSTA RICA	2,853	4,594	11,267	18,901	39,774
PERÚ	11,698	27,798	24,084	32,020	30,289
PANAMÁ	4,475	5,544	7,461	16,811	28,822
BOLIVIA	1,589	2,199	3,447	14,557	15,777
REPÚBLICA DOMINICANA	865	3,895	6,212	9,152	13,528
JAMAICA	5,031	5,528	6,022	6,986	9,001
URUGUAY	17,301	8,911	6,031	8,342	8,471
TRINIDAD Y TOBAGO	1,959	6,413	5,233	11,090	7,284
ECUADOR	2,772	9,026	6,456	5,475	4,541
GUATEMALA	1,783	1,623	4,979	4,471	4,445
DEMÁS PAÍSES	84,424	37,394	31,481	32,780	35,815
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	1,045,542	1,183,871	1,194,582	1,185,831	1,220,168

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

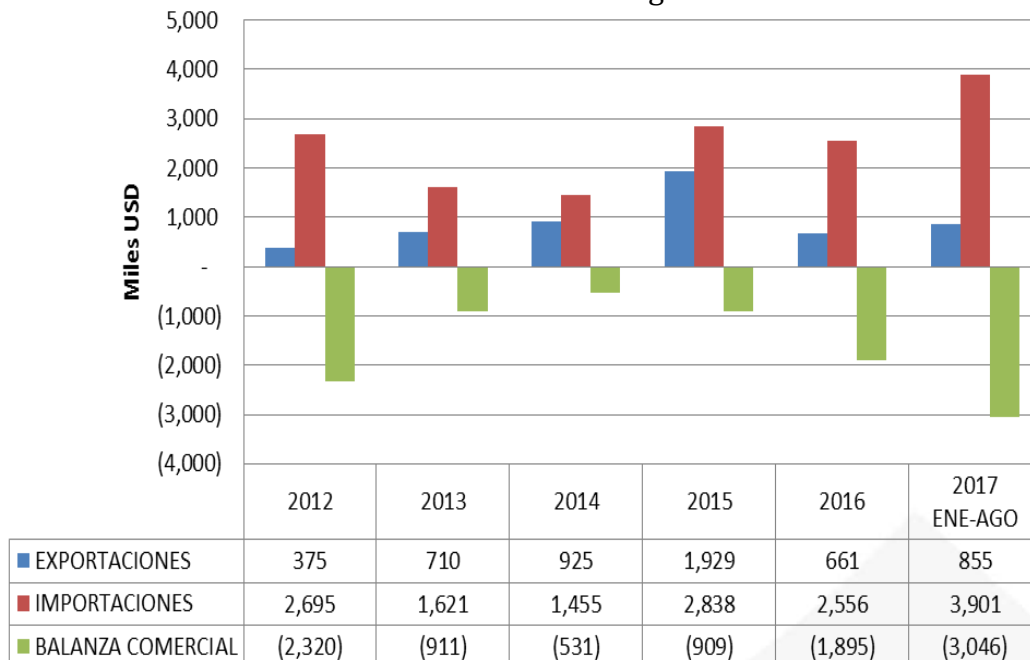
2. RELACIÓN COMERCIAL ECUADOR - HUNGRÍA

2.1. Representatividad de Hungría en las exportaciones ecuatorianas

En el período 2012 – 2016 y 2017 (ene – ago), el Banco Central del Ecuador registra una balanza comercial total deficitaria en el comercio bilateral con Hungría. En los últimos 5 años, período 2012 – 2016, las exportaciones totales registran una tasa promedio anual creciente de 15.21%, mientras que las importaciones registran un decrecimiento de 1.31% en el mismo período.

No se registra exportaciones petroleras de Ecuador hacia Hungría en el período analizado.

Gráfico 4: Balanza Comercial Total Ecuador – Hungría Miles USD

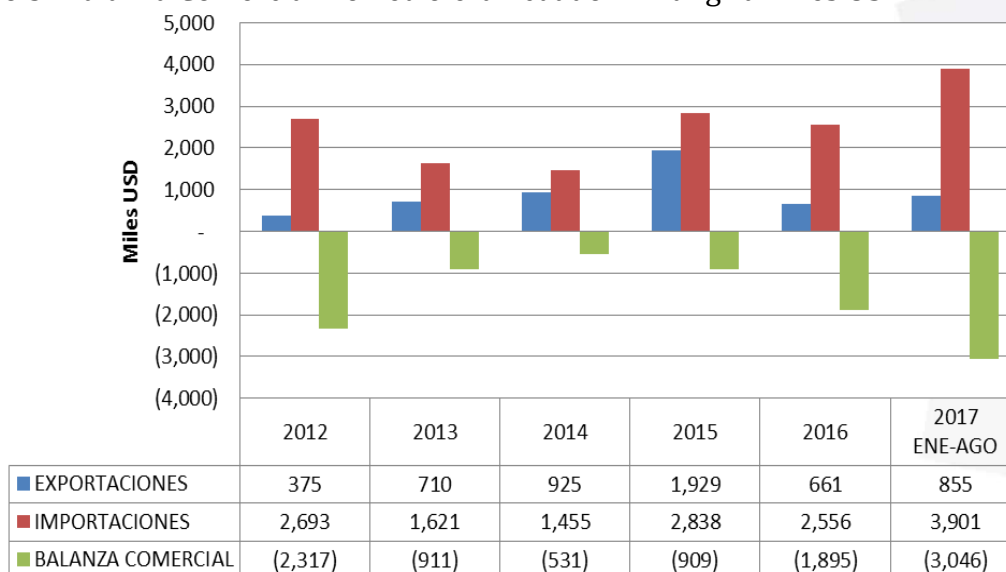


Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

Las exportaciones no petroleras en el 2016 presentaron un decrecimiento del 65.72% con respecto al 2015, mientras que las importaciones registran un decrecimiento 9.94% en el mismo periodo.

Gráfico 5: Balanza Comercial No Petrolera Ecuador – Hungría Miles USD



Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

2.2. Exportaciones No Petroleras a Hungría

En la siguiente tabla se presentan los principales productos no petroleros que el Ecuador exportó a Hungría. Se puede notar que “rosas frescas cortadas” es el primer producto en este mercado con una participación en el 2016 del 52.20%, entre otros productos exportados destacan “atunes en conserva” y “gypsophila (lluvia, ilusión) (gypsophila paniculata) frescas, cortadas” con 24.50% y 13.10% de participación respectivamente.

Tabla 5: Principales Productos No Petroleros Exportados por Ecuador a Hungría

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS EXPORTADOS POR ECUADOR HACIA HUNGRÍA							
MILES USD FOB							
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014	2015	2016	2017 ENE-AGO
0603.11.00.00	ROSAS FRESCAS CORTADAS	306	276	816	1,605	345	489
1604.14.10.00	ATUNES EN CONSERVA	48	408	-	63	162	-
0603.19.10.00	GYP SOPHILA (LLUVIA, ILUSIÓN) (GYP SOPHILA PANICULATA L) FRESCAS, CORTADAS	-	11	5	0.04	87	125
2008.99.90.00	LAS DEMÁS FRUTAS O FRUTOS PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO	-	-	-	-	35	-
9022.90.00.90	LOS DEMÁS APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA	-	-	-	-	8	-
9018.13.00.00	APARATOS DE DIAGNÓSTICO DE VISUALIZACIÓN POR RESONANCIA MAGNÉTICA	-	-	-	-	4	0.2
0603.19.30.00	ALSTROEMERIA FRESCAS CORTADOS	-	-	35	103	3	-
0603.12.90.00	LOS DEMÁS CLAVELES FRESCOS	-	1	39	100	2	-
8204.11.00.00	LLAVES DE AJUSTE DE MANO NO AJUSTABLES SUÉTERES, CARDIGANES, CHALECOS Y	0.1	-	-	-	2	-
6110.30.10.00	ARTÍCULOS SIMILARES DE FIBRAS ACRÍLICAS O MODACRÍLICAS	-	1	2	1	2	1
	DEMÁS PRODUCTOS	22	13	28	58	12	241
	TOTAL	375	710	925	1,929	661	855

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

2.3. Importaciones No Petroleras desde Hungría

En la siguiente tabla se presentan los productos no petroleros que Ecuador importó desde Hungría. En el 2016, los principales productos importados fueron “preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas” con una participación del 22.62%, “cajeros automáticos” con 15.07% y “cámaras de televisión” con 9.11%.

Tabla 6: Principales Productos No Petroleros Importados por Ecuador de Hungría

PRINCIPALES PRODUCTOS NO PETROLEROS IMPORTADOS POR ECUADOR DESDE HUNGRÍA							
MILES USD FOB							
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	2012	2013	2014	2015	2016	2017 ENE-AGO
3006.60.00.00	PREPARACIONES QUÍMICAS ANTICONCEPTIVAS A BASE DE HORMONAS	-	334	557	780	578	578
8472.90.50.00	CAJEROS AUTOMÁTICOS	277	37	-	-	385	116
8525.80.10.00	CÁMARAS DE TELEVISIÓN	3	224	2	-	233	-
9405.40.19.00	LOS DEMÁS APARATOS PARA EL ALUMBRADO DE ESPACIOS O VÍAS PÚBLICAS	-	1	-	7	173	122
3808.91.99.00	LOS DEMAS INSECTICIDAS NCOP	-	66	-	171	151	108
3004.90.29.00	LOS DEMÁS MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO PARA USO TERAPÉUTICO O PROFILÁCTICO	-	-	-	-	134	149
8536.20.90.00	LOS DEMÁS DISYUNTORES PARA TENSIÓN MÁXIMA A 1,000 V	10	37	4	55	117	0.3
2922.50.90.00	LOS DEMÁS COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS	42	457	256	167	97	46
3004.20.19.00	LOS DEMÁS MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO, QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIÓTICOS	-	-	85	-	86	187
8480.79.00.00	LOS DEMÁS MOLDES PARA CAUCHO O PLÁSTICO	92	-	90	-	75	-
	DEMÁS PRODUCTOS	2,270	465	462	1,659	529	2,594
	TOTAL	2,693	1,621	1,455	2,838	2,556	3,901

Fuente: Banco Central del Ecuador, BCE

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

2.4. Aranceles y preferencias

La siguiente tabla muestra los promedios arancelarios que Hungría aplica a los principales productos importados desde Ecuador a nivel de 6 dígitos:

Tabla 7: Aranceles

ARANCEL COBRADO POR HUNGRÍA A LOS PRODUCTOS EXPORTADOS POR ECUADOR		
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	ARANCEL
0603.11	ROSAS FRESCAS CORTADAS	0.00%
1604.14	ATUNES, LISTADOS Y BONITOS EN CONSERVA	0.00%
0603.19	DEMÁS FLORES Y CAPULLOS FRESCOS	0.00%
2008.99	LAS DEMÁS FRUTAS O FRUTOS PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO	0.09%
9022.90	LOS DEMÁS APARATOS GENERADORES DE RAYOS X, TENSIÓN, CONSOLAS DE MANDO Y SIMILARES	0.00%
9018.13	APARATOS DE DIAGNÓSTICO DE VISUALIZACIÓN POR RESONANCIA MAGNÉTICA	0.00%
0603.12	CLAVELES FRESCOS	0.00%
8204.11	LLAVES DE AJUSTE DE MANO NO AJUSTABLES	0.00%
6110.30	SUÉTERES, CARDIGANES, CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	0.00%

Fuente: International Trade Center, Market Access Map, www.macmap.org

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

2.5. Acuerdos Comerciales Suscritos por Hungría

Hungría es miembro de la Organización Mundial de Comercio desde el 1 de enero de 1995.

En la siguiente tabla se explican los Acuerdos Comerciales Regionales y Preferenciales suscritos por este país.

Tabla 8: Acuerdos Comerciales Suscritos por Hungría

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR HUNGRÍA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
AMPLIACIÓN (25) DE LAS CE	01-MAY-04	UNIÓN ADUANERA Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ALEMANIA; AUSTRIA; BÉLGICA; CHIPRE; DINAMARCA; ESLOVENIA; ESPAÑA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; REINO UNIDO; REPÚBLICA CHECA; REPÚBLICA ESLOVACA; SUECIA
AMPLIACIÓN (27) DE LAS CE	01-ENE-07	UNIÓN ADUANERA Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ALEMANIA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CHIPRE; DINAMARCA; ESLOVENIA; ESPAÑA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; REINO UNIDO; REPÚBLICA CHECA; REPÚBLICA ESLOVACA; RUMANIA; SUECIA
AMPLIACIÓN (28) DE LA UNIÓN EUROPEA	01-JUL-13	UNIÓN ADUANERA Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ALEMANIA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CHIPRE; CROACIA; DINAMARCA; ESLOVENIA; ESPAÑA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; REINO UNIDO; REPÚBLICA CHECA; REPÚBLICA ESLOVACA; RUMANIA; SUECIA
ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EEE)	01-ENE-94	ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; ISLANDIA; LIECHTENSTEIN; NORUEGA
TRATADO DE LAS CE	01-ENE-58	UNIÓN ADUANERA Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ALEMANIA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CHIPRE; CROACIA; DINAMARCA; ESLOVENIA; ESPAÑA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; REINO UNIDO; REPÚBLICA CHECA; REPÚBLICA ESLOVACA; RUMANIA; SUECIA
UE - ALBANIA	01-DIC-06 (M) 01-ABR-09 (S)	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ALBANIA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - AMÉRICA CENTRAL	01-AGO-13	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; COSTA RICA; EL SALVADOR; GUATEMALA; HONDURAS; NICARAGUA; PANAMÁ
UE - ANDORRA	01-JUL-91	UNIÓN ADUANERA	ANDORRA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - ARGELIA	01-SEP-05	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	ARGELIA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO
UE - AUTORIDAD PALESTINA	01-JUL-97	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; PALESTINA

Continúa

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR HUNGRÍA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
UE - BOSNIA Y HERZEGOVINA	01-JUL-08 (M) 01-JUN-15 (S)	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; BOSNIA Y HERZEGOVINA
UE - CAMERÚN	04-AGO-14	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; CAMERÚN
UE - CANADÁ	21-SEP-17	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; CANADÁ
UE - CDAM	10-OCT-16	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; BOTSWANA; LESOTHO; MOZAMBIQUE; NAMIBIA; SUDÁFRICA; SWAZILANDIA
UE - CHILE	01-FEB-03 (M) 01-MAR-05 (S)	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; CHILE
UE - COLOMBIA Y EL PERÚ Y EL ECUADOR	01-MAR-13	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; COLOMBIA; ECUADOR; PERÚ
UE - COLOMBIA Y PERÚ - ADHESIÓN DEL ECUADOR	01-ENE-17	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; COLOMBIA; ECUADOR; PERÚ
UE - COREA DEL SUR	01-JUL-11	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; COREA DEL SUR
UE - COSTA DE MARFIL	03-SEP-16	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; COSTA DE MARFIL
UE - EGIPTO	01-JUN-04	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; EGIPTO

Continúa...



ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR HUNGRÍA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
UE - ESTADOS DEL AFRICA AUSTRAL Y ORIENTAL APE INTERINO	14-MAY-12	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; MADAGASCAR; MAURICIO; SEYCHELLES; ZIMBABWE
UE - ESTADOS DEL CARIFORUM APE	01-NOV-08	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	ANTIGUA Y BARBUDA; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; BAHAMAS; BARBADOS; BELICE; DOMINICA; GRANADA; GUYANA; JAMAICA; REPÚBLICA DOMINICANA; SAINT KITTS Y NEVIS; SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS; SANTA LUCÍA; SURINAME; TRINIDAD Y TABAGO
UE - EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA	01-JUN-01 (M) 01-ABR-04 (S)	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA
UE - GEORGIA	01-SEP-14	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; GEORGIA
UE - Ghana	15-dic-16	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; GHANA
UE - ISLANDIA	01-ABR-73	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; ISLANDIA
UE - ISLAS FEROE	01-ENE-97	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; ISLAS FEROE
UE - ISRAEL	01-JUN-00	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; ISRAEL
UE - JORDANIA	01-MAY-02	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; JORDANIA
UE - LÍBANO	01-MAR-03	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; REPÚBLICA LIBANESA
UE - MARRUECOS	01-MAR-00	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; MARRUECOS

Continúa...



ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR HUNGRÍA			
ACUERDO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	COMENTARIO	INTEGRANTES
UE - MÉXICO	01-JUL-00 (M) 01-OCT-00 (S)	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; MÉXICO
UE - REPÚBLICA DE MOLDOVA	01-SEP-14	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; REPÚBLICA DE MOLDOVA
UE - MONTENEGRO	01-ENE-08 (M) 01-MAY-10 (S)	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; MONTENEGRO
UE - NORUEGA	01-JUL-73	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; NORUEGA
UE - PAÍSES Y TERRITORIOS DE ULTRAMAR (PTU)	01-ENE-71	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	ANGUILA; ANTILLAS NEERLANDESAS; ARUBA, PAÍSES BAJOS RESPECTO DE; AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; GEORGIA DEL SUR Y LAS ISLAS SÁNDWICH DEL SUR; GROENLANDIA; ISLAS CAIMÁN; ISLAS MALVINAS (ISLAS FALKLAND); ISLAS TURCAS Y CAICOS; ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS; MAYOTTE; MONTSERRAT; NUEVA CALEDONIA; PITCAIRN; POLINESIA FRANCESA; SAN PEDRO Y MIGUELON; SANTA ELENA; TERRITORIO BRITÁNICO DEL OCEANO INDICO; TIERRAS AUSTRALES FRANCESAS; WALLIS Y FUTUNA
UE - PAPUA NUEVA GUINEA / FIJI	20-DIC-09	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; FIJI; PAPUA NUEVA GUINEA
UE - SAN MARINO	01-ABR-02	UNIÓN ADUANERA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; SAN MARINO
UE - SERBIA	01-FEB-10 (M) 01-SEP-13 (S)	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; SERBIA
UE - SIRIA	01-JUL-77	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; REPÚBLICA ÁRABE SIRIA
UE - SUDÁFRICA	01-ENE-00	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; SUDÁFRICA
UE - SUIZA - LIECHTENSTEIN	01-ENE-73	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; LIECHTENSTEIN; SUIZA
UE - TÚNEZ	01-MAR-98	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; TÚNEZ
UE - TURQUÍA	01-ENE-96	UNIÓN ADUANERA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; TURQUÍA
UE - UCRANIA	23-ABR-14	ACUERDO DE LIBRE COMERCIO Y ACUERDO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA	AUSTRIA; BÉLGICA; BULGARIA; CROACIA; CHIPRE; REPÚBLICA CHECA; DINAMARCA; ESTONIA; FINLANDIA; FRANCIA; ALEMANIA; GRECIA; HUNGRÍA; IRLANDA; ITALIA; LETONIA; LITUANIA; LUXEMBURGO; MALTA; PAÍSES BAJOS; POLONIA; PORTUGAL; RUMANIA; REPÚBLICA ESLOVACA; ESLOVENIA; ESPAÑA; SUECIA; REINO UNIDO; UCRANIA
SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS - AUSTRALIA	01-ENE-74	ACUERDO COMERCIAL PREFERENCIAL UNILATERAL	OTORGANTE: AUSTRALIA. BENEFICIARIOS: PAÍSES MENOS ADELANTADOS PMAS
SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS - UNIÓN EUROPEA	01-JUL-71	ACUERDO COMERCIAL PREFERENCIAL UNILATERAL	OTORGANTE: UNIÓN EUROPEA. BENEFICIARIOS: SGP+ Y PMA
PREFERENCIAS COMERCIALES DE LA REPÚBLICA DE MOLDOVA	21-ENE-08	ACUERDO COMERCIAL PREFERENCIAL UNILATERAL	OTORGANTE: UNIÓN EUROPEA. BENEFICIARIOS: MOLDOVA
PREFERENCIAS COMERCIALES PARA LOS PAÍSES DE LOS BALCANES OCCIDENTALES	01-DIC-00	ACUERDO COMERCIAL PREFERENCIAL UNILATERAL	OTORGANTE: UNIÓN EUROPEA. BENEFICIARIOS: ALBANIA, BOSNIA Y HERZEGOVINA, MACEDONIA, MONTENEGRO, SERBIA, UNMIK/KOSOVO
PREFERENCIAS COMERCIALES PARA PAKISTÁN	15-NOV-12	ACUERDO COMERCIAL PREFERENCIAL UNILATERAL	OTORGANTE: UNIÓN EUROPEA. BENEFICIARIOS: PAKISTÁN.

Fuente: Organización Mundial de Comercio, OMC

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

3. POTENCIAL DE LOS PRODUCTOS ECUATORIANOS EN EL MERCADO DE HUNGRÍA

Para la obtención de los productos potenciales se utilizó dos metodologías, la primera Ventajas Comparativas Reveladas (VCR) que es recomendada por la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y El Caribe) y la Segunda recomendada por la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración).

El VCR es un indicador que se utiliza para medir los productos en los que los flujos de comercio bilateral de mercancías (exportación e importación) revelan una ventaja para su exportación e importación. Para el cálculo de dicho indicador, se utiliza el índice de ventaja comparativa revelada de Vollrath (1991).

$$VCR_{\alpha}^i = VCE_{\alpha}^i - VCI_{\alpha}^i$$

$$VCE_{\alpha}^i = I_n \frac{\left(\frac{X_{\alpha}^i}{X_n^i}\right)}{\left(\frac{X_{\alpha}^r}{X_n^r}\right)}$$

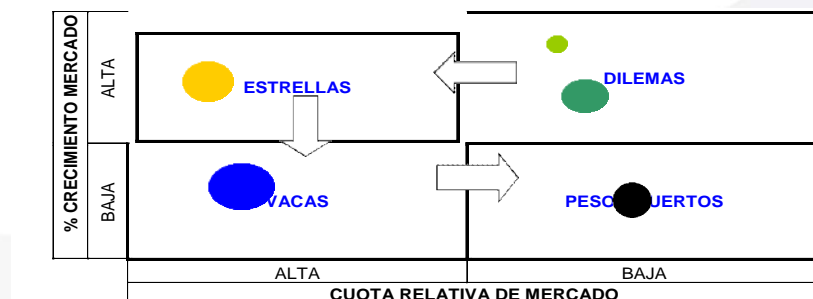
Si el VCR es positivo, los flujos de comercio revelan una ventaja en la exportación. La segunda metodología, la misma que es recomendada por la **ALADI** se fundamenta en los conceptos de Posicionamiento de un Producto y su Eficiencia. Por **posicionamiento** se entiende la participación de las importaciones de un producto en el total de las importaciones que fueron realizadas por el país de interés.

La **eficiencia** se define como la relación que existe entre las importaciones de un producto originario de Ecuador con el total de las compras al exterior realizadas por el país de interés, del mismo producto.

El criterio matemático de selección para esta categorización será:

- Si Posicionamiento > 0 y Eficiencia > 0 el producto será clasificado como “Estrella”
- Si Posicionamiento >= 0 y Eficiencia < 0 será clasificado como “Vaca”
- Si Posicionamiento < 0 y Eficiencia >= 0 será clasificado como “Dilema”
- Si Posicionamiento < 0 y Eficiencia < 0, el producto será clasificado como “Peso Muerto”

Una vez trabajada las dos metodologías procedemos a encuadrar los productos bajo la siguiente clasificación, en función de los puntajes en relación al IVCR y en los cuadrantes según la metodología ALADI, de acuerdo al concepto que le corresponde a cada producto, posteriormente se elabora un ranking de productos de mayor a menor, siendo los primeros quienes tienen mayores oportunidades y ventajas en el mercado analizado.



Productos en Dilema (los interrogantes): Los productos situados en el cuadrante I ocupan una posición en el mercado que abarca una parte relativamente pequeña, pero compiten en una industria de gran crecimiento (existe poca participación y un gran crecimiento del mercado) Por regla general, estos productos necesitan mucho apoyo en promoción, pero generan poco efectivo (sus exportaciones son pequeñas aún). A estos productos se les debe poner especial atención y decidir si se los refuerza mediante una estrategia intensiva (penetración en el mercado, desarrollo del mercado o desarrollo del producto).

Productos Estrellas: representan las mejores oportunidades para el crecimiento y la rentabilidad a largo plazo. Esta posición, que tiene una considerable parte relativa del mercado y una tasa elevada de crecimiento para la industria, debe captar inversiones para conservar o reforzar sus posiciones dominantes (realizar eventos de promoción). Estos productos deberían considerar la conveniencia de las estrategias de la integración hacia adelante, hacia atrás y horizontal; la penetración en el mercado; el desarrollo del mercado; el desarrollo del producto y las empresas de riesgo compartido (socios en el país de destino).

Los resultados obtenidos y su valoración se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 10: Productos Potenciales

PRODUCTOS POTENCIALES ECUATORIANOS PARA EL MERCADO DE HUNGRÍA	
SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN
1604.14	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE ATÚN, DE LISTADO Y DE BONITO "SARDA SPP."
6110.11	SUÉTERES "JERSEYS", "PULLOVERS", CARDIGANES, CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE LANA
6110.30	SUÉTERES "JERSEYS", "PULLOVERS", CARDIGANES, CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMIL. DE FIBRA
6214.30	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS
0603.12	CLAVELES "FLORES Y CAPULLOS", CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS
3004.90	MEDICAMENTOS PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS

Fuente: Centro de Comercio Internacional, TradeMap, CCI

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

4. BARRERAS NO ARANCELARIAS¹

4.1. Controles y restricciones a las importaciones

El sistema de licencias de importación de la UE está basado en la premisa de que solo se requieren licencias en el caso de ciertos productos de determinados orígenes, que están sujetos a restricciones cuantitativas, y medidas de salvaguardia contra importaciones causantes de daño. La UE mantiene un sistema central para la gestión integrada de licencias respecto de determinados productos sujetos a licencia, por ejemplo, los textiles.

Tabla 11: Productos sujetos a licencia

Producto	Régimen	Automáticas/no automáticas	Legislación
Textiles	Restricciones cuantitativas para los productos procedentes de Belarús y la República Popular Democrática de Corea; acuerdos sobre tráfico de perfeccionamiento pasivo; régimen de vigilancia	No automáticas	Reglamento (UE) N° 936/2015 y Reglamento (UE) N° 2016/2148
Agricultura (cereales y arroz, azúcar, aceite de oliva y aceitunas de mesa, leche y productos lácteos, carne de vacuno, carne de porcino, carne de aves de corral, huevos y productos a base de huevo, incluida la ovoalbúmina, ajos, hongos en conserva, etanol obtenido de productos agropecuarios, cáñamo)	Principalmente para la administración de contingentes arancelarios	No automáticas	Reglamento (UE) N° 2016/1237 y Reglamento (UE) N° 2016/1239
Productos siderúrgicos	Vigilancia de los productos siderúrgicos	Automáticas	Reglamento de Ejecución (UE) N° 2016/670 de la Comisión
Sustancias que agotan la capa de ozono	Control de los productos que contienen sustancias que agotan la capa de ozono sujetos a prohibiciones o restricciones	No automáticas	Reglamento (CE) N° 1005/2009
Diamantes en bruto	Aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley	No automáticas	Reglamento (CE) N° 2368/2002
Traslado de residuos	Control de la importación de desechos y desechos peligrosos, de conformidad con el Convenio de Basilea	Automáticas	Reglamento (CE) N° 1013/2006
Madera talada	Aplicación del Plan de acción voluntario "Aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestales" (FLEGT) de la UE a la madera talada legalmente	Automáticas	Reglamento N° 2173/2005 del Consejo
Especies amenazadas (CITES)	Control de la importación de las especies amenazadas especificadas en los Apéndices I, II y III de la CITES	No automáticas	Reglamento (CE) N° 338/97 del Consejo y Reglamento (CE) N° 1320/2014 de la Comisión
Precusores de drogas	Vigilancia del comercio y la autorización de las importaciones de precursores de drogas	Automáticas	Reglamento (CE) N° 111/2005 del Consejo, Reglamento (UE) N° 2015/1011 y Reglamento de Ejecución (UE) N° 2015/1013

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC

¹ Examen de las políticas comerciales Unión Europea 2017, Organización Mundial del Comercio

La UE no mantiene restricciones cuantitativas sobre las importaciones procedentes de los Miembros de la OMC y de los países con los que ha concluido acuerdos bilaterales. Pero, el bloque mantiene restricciones y prohibiciones de importación, así como un sistema de licencias para determinadas importaciones. Varios productos están sujetos a prohibiciones o restricciones, en muchos casos en el marco de acuerdos internacionales para la protección del medio ambiente o fines similares.

Tabla 12: Prohibiciones o restricciones a las importaciones

Producto	Medida	Legislación
Sustancias controladas que agotan la capa de ozono	Prohibición	Reglamento (CE) N° 1005/2009
Determinadas especies de animales y plantas	Restricción	Reglamento (UE) N° 750/2013
Determinados productos que pueden utilizarse para aplicar la pena de muerte o infligir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	Restricción	Reglamento (CE) N° 1236/2005 del Consejo
Residuos	Restricción	Reglamento (CE) N° 1013/2006
Pescado de buques de Camboya y Guinea	Prohibición	Reglamento (CE) N° 1005/2008 y Decisión de Ejecución del Consejo, de 24 de marzo de 2014

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC

4.2. Reglamentos técnicos y normas

A nivel de la UE se ha armonizado gran cantidad de legislación sobre prescripciones técnicas y procedimientos de evaluación de la conformidad, con objeto de garantizar la libre circulación de mercancías y mantener al mismo tiempo un elevado grado de seguridad y protección de la salud, del medio ambiente y de los consumidores dentro de la Unión.

Los principales instrumentos legislativos que constituyen el fundamento de las prescripciones técnicas, las normas, los procedimientos de evaluación de la conformidad y la acreditación en la UE se enumeran en la siguiente tabla:

Tabla 13: Legislación sobre prescripciones técnicas y evaluación de conformidad

Legislación	Descripción
Reglamento (CE) N° 765/2008	Establece normas para la organización y el funcionamiento de la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad. El Reglamento establece un marco de vigilancia del mercado, un marco para los controles de los productos procedentes de terceros países y los principios generales relativos al mercado CE.
Decisión N° 768/2008/CE	Establece un marco común para la comercialización de los productos. La Decisión es más un compromiso político que un instrumento legislativo aplicable, pero prescribe que el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión observarán sus principios cuando elaboren legislación.
Reglamento (CE) N° 764/2008	Fija las normas y los procedimientos que deberán seguir las autoridades competentes de un Estado miembro en relación con aquellas de sus decisiones que puedan suponer una traba a la libre circulación de un producto comercializado legalmente en otro Estado miembro. El Reglamento también dispone el establecimiento de puntos de contacto de productos en los Estados miembros.
Reglamento (UE) N° 1025/2012	Establece normas de cooperación entre las organizaciones europeas de normalización, los organismos nacionales de normalización, los Estados miembros y la Comisión. Fija también las normas para el establecimiento de normas europeas y de documentos europeos de normalización para productos y servicios, la identificación de especificaciones técnicas de las TIC que puedan ser admisibles para su referenciación, la financiación de la normalización europea y la participación de las partes interesadas en la normalización europea.
Directiva 2001/95/CE	Se aplica fundamentalmente a los productos no abarcados por la legislación de armonización y establece un sistema de intercambio rápido de información (RAPEX) entre los Estados miembros y la Comisión, así como medidas conexas para los productos que se consideren peligrosos.

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC

El Nuevo Marco Legislativo tiene por objeto mejorar las normas de vigilancia del mercado para proteger mejor a los consumidores y a los profesionales de los productos que no son seguros, incluidos aquellos importados del exterior de la UE; esto se aplica, en particular, a los procedimientos para los productos que pueden representar un peligro para la salud o el medio ambiente, entre otros objetivos. En la siguiente tabla, se presentan las normas por producto:

Tabla 14: Normas técnicas armonizadas

ASUNTO	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Seguridad de los juguetes	- Directiva 2009/48/CE
2. Equipos a presión transportables -	- Directiva 2010/35/UE
3. Restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos	- Directiva 2011/65/UE
4. Productos de construcción	- Reglamento (UE) N° 305/2011
5. Artículos pirotécnicos	- Directiva 2013/29/UE
6. Embarcaciones de recreo y motos acuáticas	- Directiva 2013/53/UE
7. Explosivos con fines civiles	- Directiva 2014/28/UE
8. Recipientes a presión simples	- Directiva 2014/29/UE
9. Compatibilidad electromagnética	- Directiva 2014/30/UE
10. Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático	- Directiva 2014/31/UE
11. Instrumentos de medida	- Directiva 2014/32/UE
12. Ascensores	- Directiva 2014/33/UE
13. Aparatos para uso en atmósferas explosivas (ATEX)	- Directiva 2014/34/UE
14. Equipos radioeléctricos	- Directiva 2014/53/UE
15. Aparatos de baja tensión	- Directiva 2014/35/UE
16. Equipos a presión	- Directiva 2014/68/UE
17. Equipos marinos	- Directiva 2014/90/UE
18. Instalaciones de transporte por cable	- Reglamento (UE) 2016/424
19. Equipos de protección individual	- Reglamento (UE) 2016/425
20. Aparatos de gas	- Reglamento (UE) 2016/426

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC

Para mayor información revisar el examen de políticas comerciales de la Unión Europea en el siguiente link:

https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s357_s.pdf (Página 85)

4.3. Normas sanitarias y fitosanitarias

La legislación relativa a las MSF de la UE se ha armonizado en gran medida, y es la UE la que adopta la mayoría de las medidas, aunque, en determinadas circunstancias, los Estados miembros pueden adoptar medidas específicas, y a veces lo hacen. En la siguiente tabla se enumeran los principales instrumentos legislativos relativos a las MSF.

Desde el último examen, efectuado en 2015, se han adoptado un nuevo Reglamento relativo a las enfermedades transmisibles de los animales (Legislación sobre Sanidad Animal) y una nueva legislación relativa a las plagas de los vegetales (Legislación sobre Sanidad Vegetal). Además, la Comisión Europea indicó que está a punto de adoptarse un nuevo reglamento sobre los controles oficiales, que sustituirá al Reglamento (CE) N° 882/2004 del Consejo¹³³ y deroga el Reglamento (CE) N° 854/2004.

Tabla 15: Legislación de medidas sanitarias y fitosanitarias

Legislación	Última modificación	Nota
Reglamento (CE) Nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria	2014	Legislación Alimentaria General. Reglamenta la inocuidad de los alimentos y de los piensos producidos o consumidos en el mercado interior; establece un marco de control y vigilancia de los riesgos y su prevención y gestión, y crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), encargada del control y la evaluación de los alimentos y los piensos.
Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios	2009	Relativo a la higiene de los productos alimenticios. Normas generales aplicables a los operadores de empresas alimentarias en relación con la higiene de los productos alimenticios, en virtud de las cuales la responsabilidad recae principalmente en los operadores; aplicación de procedimientos basados en el principio de análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC) y prácticas higiénicas apropiadas; y garantía de que los alimentos importados tengan, como mínimo, el mismo nivel higiénico que los alimentos producidos en la UE, o un nivel equivalente.
Reglamento (CE) Nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal	2016	Complementa el Reglamento (CE) Nº 852/2004. Establece normas específicas destinadas a los operadores de empresas alimentarias en materia de higiene de los alimentos de origen animal y se aplica a los productos de origen animal tanto transformados como sin transformar.
Reglamento (CE) Nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano	2015	Establece normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano. Este Reglamento se aplica además del Reglamento (CE) Nº 882/2004.
Reglamento (CE) Nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales	2014a	Sobre los controles oficiales efectuados para verificar el cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. El Reglamento establece normas generales para la realización de controles oficiales a fin de comprobar el cumplimiento de las normas orientadas en particular a: a) prevenir, eliminar o reducir a niveles aceptables los riesgos que amenazan directamente o a través del medio ambiente a las personas y los animales; y b) garantizar prácticas equitativas en el comercio de piensos y alimentos y proteger los intereses de los consumidores, incluidos el etiquetado de piensos y alimentos y otras modalidades de información al consumidor.
Directiva 2002/99/CE del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, por la que se establecen las normas zoonosológicas aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano	2013	Establece las normas aplicables a la producción, transformación, distribución e introducción de los productos de origen animal destinados al consumo humano. La Directiva estipula las normas zoonosológicas generales por las que se regulan todas las fases de la producción, transformación y distribución dentro de la
Reglamento (UE) Nº 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal ("Legislación sobre Sanidad Animal")		Legislación sobre Sanidad Animal. Deroga las Directivas 64/432/CEE, 77/391/CEE, 78/52/CEE, 80/1095/CEE, 82/894/CEE, 88/407/CEE, 89/556/CEE, 90/429/CEE y 91/68/CEE del Consejo, la Decisión del Consejo 91/666/CEE, las Directivas 92/35/CEE, 92/65/CEE, 92/66/CEE, 92/118/CEE y 92/119/CEE del Consejo, la Decisión del Consejo 95/410/CE, la Directiva 2000/75/CE del Consejo, la Decisión del Consejo 2000/258/CE, las Directivas 2001/89/CE, 2002/60/CE, 2002/99/CE y 2003/85/CE del Consejo, el Reglamento del Consejo (CE) Nº 21/2004, las Directivas 2004/68/CE, 2005/94/CE 2006/88/CE, 2008/71/CE, 2009/156/CE y 2009/158/CE del Consejo y el Reglamento (UE) Nº 576/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. Entre otras cosas, refunde la legislación en materia de sanidad animal y tiene por objeto simplificar y aclarar la normativa sobre prevención y erradicación de enfermedades.
Reglamento (UE) Nº 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, por el que se modifican los Reglamentos (UE) Nº 228/2013, (UE) Nº 652/2014 y (UE) Nº 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 69/464/CEE, 74/647/CEE, 93/85/CEE, 98/57/CE, 2000/29/CE, 2006/91/CE y 2007/33/CE del Consejo		Deroga la Directiva 2000/29/CE Medidas de protección contra la introducción de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales.

Fuente: Examen de políticas comerciales de Unión Europea 2017, OMC

- **Animales vivos y productos de origen animal**

La nueva Legislación sobre Sanidad Animal no introduce cambios significativos en el actual régimen de entrada de animales y productos de origen animal en la UE.

Con arreglo a la legislación aplicable actualmente, para exportar a la UE animales vivos y productos de origen animal, incluidos los destinados al consumo humano, subproductos animales y productos derivados, es necesario que se haya reconocido que la autoridad competente del país exportador está en condiciones de "realizar inspecciones y controles fiables a lo largo de toda la cadena de producción, que cubran todos los aspectos pertinentes de higiene, bienestar de los animales y salud pública" y proporcionar las garantías necesarias. Además, el país de origen debe estar autorizado para exportar la especie animal concreta o el producto de origen animal de que se trate y, cuando proceda, disponer de un plan de desechos aprobado para la especie animal en cuestión, así como de un programa de lucha contra la salmonela para las aves de corral y sus productos, además de cumplir otros requisitos según el animal y/o producto de que se trate.

- **Vegetales y productos vegetales**

En el nuevo Reglamento (UE) N° 2016/2031, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, se amplía la definición de "plaga" al incluir los vegetales no parásitos que podrían tener un grave impacto económico, social y medioambiental en la UE. Además, se clasifican las plagas en las categorías de plagas cuarentenarias y plagas que afectan a la calidad. Las plagas cuarentenarias son la que suponen el mayor peligro para la UE y deben erradicarse o, cuando son endémicas, deben crearse zonas protegidas para impedir su propagación fuera de ellas.

El nuevo Reglamento también incluye disposiciones destinadas a hacer frente a las plagas que provienen del exterior de la UE y en virtud de las cuales la Comisión puede adoptar medidas cautelares para luchar contra los nuevos riesgos planteados por vegetales procedentes de determinados países no miembros de la UE. Se crea la categoría de "vegetales, productos vegetales u otros objetos de alto riesgo" para aquellos vegetales, productos vegetales u otros objetos que, sobre la base de una evaluación preliminar, presenten un riesgo de plaga de nivel inaceptable para el territorio de la UE. Por ese motivo estará prohibida su introducción en la UE a partir de terceros países hasta que se lleve a cabo una evaluación completa de los riesgos que presentan.

Para mayor información revisar el examen de políticas comerciales de la Unión Europea en el siguiente link:

https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s357_s.pdf (Página 90)

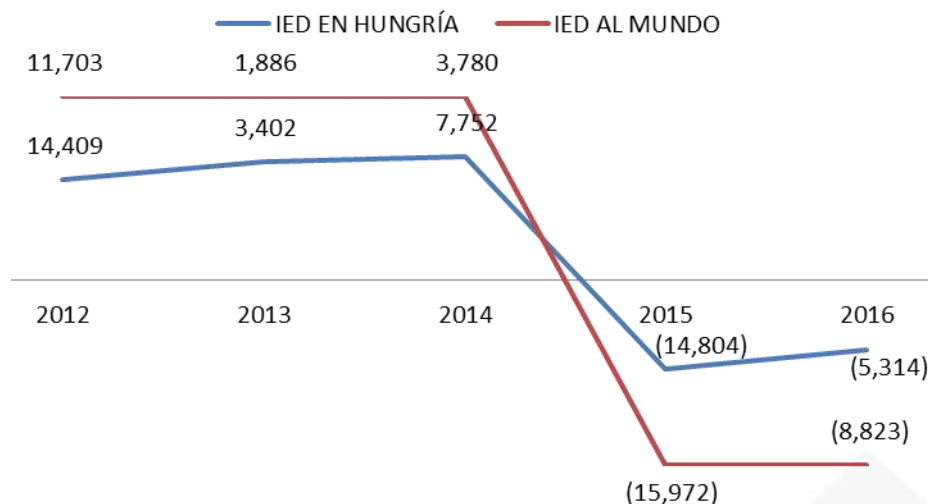
5. INVERSIONES

5.1. Principales origen y destinos de la IED de Hungría

La IED inflow neto de Hungría registra desinversión en los años 2015 – 2016 por USD 14,804 millones y USD 5,314 millones, respectivamente. El flujo total en el periodo 2012 – 2016 es de USD 5,445 millones.

El flujo outflow neto de Hungría muestra el mismo compartimiento que los flujos entrantes, ya que registra desinversión en los 2 últimos años por USD 15,972 millones y USD 8,812 millones. El flujo total en los 5 años analizados es de USD -7,426 millones.

Gráfico 6: Flujo de Inversión Extranjera Directa de Hungría – Mundo
FLUJO DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA DE HUNGRÍA
MILLONES USD



Fuente: United Nations Conference on Trade and Development UNCTAD, World Investment Report 2017
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PRO ECUADOR

La inversión extranjera directa greenfield² de Hungría al mundo registra disminución promedio anual de 36.47% entre los años 2012 – 2016. Pasando de USD 877 millones en el 2012 a USD 143 millones en 2016. De enero – agosto del 2017 se muestran flujos por USD 128 millones.

Es interesante mencionar dentro de los 10 principales destinos en el 2016, Estados Unidos aparece en primer lugar a pesar de que es el único país que no pertenece al continente europeo; con flujos por USD 45 millones y crecimiento del 786.27% en comparación de los flujos del 2015. Le sigue Rusia con flujos totales de USD 36 millones y crecimiento de 62.88% y Bélgica con USD 22 millones. Los destinos suman una participación de 72.53%.

La inversión Greenfield de Hungría por sectores en el 2016 lo encabeza carbón, petróleo y gas natural con USD 67 millones, con crecimiento de 9.18% en comparación con los flujos del 2015 y una participación del 46.64%, seguido por comunicaciones con USD 48 millones, crecimiento de 51.11% y participación del 33.34%.

² Capital destinado a establecer nuevas instalaciones y crear plazas de trabajo

Tabla 16: Flujo de IED Greenfield de Hungría por Destino

FLUJO DE IED GREENFIELD DE HUNGRÍA POR DESTINO						
MILLONES USD						
PAÍSES	2012	2013	2014	2015	2016	2017 ENE-AGO
ESTADOS UNIDOS	10	-	11	5	45	4
RUSIA	-	6	62	22	36	61
BÉLGICA	-	-	-	-	22	-
ESLOVAQUIA	27	-	-	-	22	8
SUIZA	-	-	-	-	8	-
POLONIA	323	2	-	-	5	-
ALEMANIA	-	7	3	62	3	-
SERBIA	-	34	7	9	1	-
ITALIA	-	-	14	12	-	22
RUMANIA	4	19	2	17	-	-
OTROS PAÍSES	514	358	590	138	-	34
TOTAL	877	426	688	265	143	128

Fuente: FDI Markets, www.fdimarkets.com

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

Tabla 17: Flujo de IED Greenfield de Hungría por Sectores

FLUJO DE IED GREENFIELD DE HUNGRÍA AL MUNDO POR SECTORES						
MILLONES USD						
PAÍSES	2012	2013	2014	2015	2016	2017 ENE-AGO
CARBÓN, PETROLEO Y GAS NATURAL	497	266	487	61	67	44
COMUNICACIONES	-	-	-	32	48	-
ALIMENTO Y TABACO	-	23	0.2	-	11	61
SERVICIOS A LAS EMPRESAS	-	1	1	1	9	-
INSTRUMENTOS MÉDICOS	-	-	-	61	3	-
AEROESPACIO	-	-	-	-	3	-
SOFTWARE Y TIC's	23	5	6	56	3	-
SERVICIOS FINANCIEROS	-	6	42	34	1	-
TRANSPORTE	-	-	37	12	0.1	-
QUÍMICOS	27	1	-	-	-	-
OTROS SECTORES	330	125	115	9	-	23
TOTAL	877	426	688	265	143	128

Fuente: FDI Markets, www.fdimarkets.com

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

5.2. IED de Hungría en Ecuador

En las estadísticas del Banco Central del Ecuador se observa una única inversión de Hungría, por un flujo de USD 30 mil en el sector de comercio en el año 2013.

6. LOGÍSTICA³

Hungría se encuentra ubicada en Europa Central, al noroeste de Rumania. Cuenta con una superficie total de 93,028 km², de los cuales 89,608 corresponden a tierra y 3,420 son agua.



6.1. Carreteras⁴

La ubicación central de Hungría en Europa y la densa red de autopistas es una de sus ventajas competitivas más importantes.

Cuatro pasillos de transporte europeos vitales atraviesan Hungría, lo que proporciona un acceso sin igual a todas las partes de Europa, incluidos los principales puertos europeos y el mercado de la CEI de rápido crecimiento.

Red de carreteras

Hungría tiene un extenso sistema de carreteras, con centro en Budapest. El 70% del tráfico vial pasa por las autopistas y carreteras principales del país. La longitud de la red de autopistas del país es de 1,110 km.

Las autopistas están marcadas con 'M', las carreteras internacionales (carreteras de tránsito europeas) están marcadas con 'E'. Siete de las ocho carreteras principales comienzan en Budapest (designadas con números de un dígito, circulan en el sentido de las agujas del reloj desde la autopista M1 de Viena) y todas se conectan con la red de carreteras europea. Una de las principales prioridades del gobierno húngaro es ampliar y reconstruir la red de carreteras en Hungría.

6.2. Ferrocarriles⁵

La red ferroviaria de Hungría cuenta con una extensión total de 7,894 km, de los cuales 3,079 son electrificadas (39% del total de las vías). En el 2015, 10.0 miles de millones de toneladas de carga fueron movilizadas a través de este medio.

³ *The World Factbook*

⁴ <http://www.mkik.hu/en/magyar-kereskedelmi-es-iparkamara/infrastructure-and-transport-2631>

⁵ <https://ec.europa.eu/transport/sites/transport/files/pocketbook2017.pdf>



6.3. Puertos

En lo que respecta al transporte marítimo, Hungría no tiene costas pero cuenta con acceso al Mar Negro y al del Norte por el río Danubio.

Los principales puertos están ubicados en Budapest, GyőrGönyü, Dunaújváros y Baja.

Las exportaciones desde Ecuador son vía intermodal, saliendo vía marítima, en la mayoría de los casos desde el Puerto de Guayaquil, luego llega a algún puerto marítimo de Europa en donde finalmente la carga es trasladada hasta Hungría vía ferroviaria o terrestre.



BUDAPEST⁶

Hungría es un centro para la distribución de los flujos internacionales de carga dentro de Europa. El Puerto de Hamburgo juega un papel importante como centro de transbordo, almacenamiento y distribución para el comercio exterior húngaro.

⁶ <https://www.hafen-hamburg.de/en/budapest>

Más del 85 por ciento de la carga manejada en Hamburgo para Hungría se transporta por ferrocarril, en donde el transporte en contenedores se acerca al 100 por ciento.

En 2014 se movilizaron 69,700 TEUS entre Hamburgo y Hungría. Siete trenes de contenedores por semana recorren el Puerto de Hamburgo y Hungría. El enlace de tren en bloque entre Hamburgo y Dunajska Streda en Eslovaquia también es de gran importancia. Las importaciones en contenedores se envían varias veces a la semana desde allí en tren a Budapest o por carretera a centros en toda Hungría.

PUERTO DE BAJA⁷

El Puerto de Baja y el Centro de Servicio Logístico Intermodal, uno de los puertos estratégicos húngaros más importantes, se encuentra en el margen izquierdo del Danubio, tiene conexión directa por carretera y ferrocarril y está disponible en vías navegables desde el norte y el Mar Negro también.

Cuenta con 9 terminales, que garantizan el transporte combinado entre la carretera y el canal. El puerto también utiliza una "Terminal verde", que recoge desechos transportados por barcos (petróleo muerto, agua aceitosa y de sentina, ropa y filtros aceitosos, batería de almacenamiento) y da agua potable y corriente eléctrica si es necesario. El puerto ofrece un servicio de logística a escala completa para sus clientes, como manejo de mercancías y contenedores, carga y descarga, almacenamiento, servicios aduaneros y financieros, estación fitosanitaria, reparación de contenedores y buques, reenvío, etc. Servicios que brinda el puerto:

- Todo tipo de servicios portuarios y logísticos,
- Carga / descarga de barcos, barcazas, trenes, camiones (todo niño de bienes, excepto productos peligrosos)
- Carga / descarga de productos especiales de tamaño y peso
- Almacenamiento, zona libre de aduanas
- Depósito consolidado (para productos a granel también)
- Recibo de mercadería
- Manejo, reparación y depósito de contenedores
- Todo tipo de servicios de aduana, despacho de aduanas.
- Transporte (carretera, ferrocarril, vía navegable, contenedor, Ro-Ro)
- Embalaje de productos
- Comercio Exterior
- Punto de entrada aduanero
- Oficina de inspección y control veterinario y fitosanitario
- Servicios Ro-Ro (rampa, estacionamiento)
- Suministro de electricidad

6.4. Aeropuertos

Hungría cuenta con un total de 41 aeropuertos (2013), de los cuales 20 se encuentran pavimentados y 21 sin pavimentar. Los principales aeropuertos de Hungría son: Aeropuerto de Budapest, Aeropuerto de Debrecen, Aeropuerto de Sármellék.

⁷ <http://www.portofbaja.hu/index.php?lang=en&page=company>

AEROPUERTO DE BUDAPEST (BUD)⁸

Es el principal aeropuerto de Hungría, en donde llega el 78%⁹ de la carga ecuatoriana que se transporta mediante esta vía. La principal carga transportada son flores y artesanías.

El aeropuerto no solo maneja pasajeros sino también cantidades considerables de carga. BUD se puede considerar un centro también en el transporte internacional de carga y el aeropuerto de Budapest que opera el aeropuerto cree que servir a los transportistas de carga es una actividad económica al menos tan importante como servir a los pasajeros.

Tabla 18: Estadísticas del Aeropuerto de Budapest

ESTADÍSTICAS 2016	
PASAJEROS	19,783,110
MOVIMIENTOS DE AERONAVES	96,141
VOLUMEN DE CARGA	112,142

Fuente: http://www.bud.hu/english/business-and-partners/aviation/facts_and_figures/traffic-statistics-2016-19753.html

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

AEROPUERTO DEBRECEN (DEB)¹⁰

Es el segundo aeropuerto internacional de Hungría, después del Aeropuerto de Budapest. En el año 2016 superaron los 280,000 pasajeros

Aunque es poca la cantidad de carga que ha llegado a este puerto, es importante mencionarlo ya que participa en el comercio internacional ecuatoriano, donde registraron exportaciones de flores durante el 2016.

La empresa SAIGO Logistics KFT¹¹ que opera en el aeropuerto brindando servicios de transporte por carretera, ferrocarril y aéreo.

Sus campos de actividad abarcan servicios de logística, por ejemplo, almacén central, terminal de contenedores (DAT) y servicios de carga aérea.

INFRAESTRUCTURA:

- Área de carga aérea: 4,500 m²
- Área para carga vía ferroviaria: 4,000 m²
- Terminal de transferencia ferroviaria techada: 2,500 m²
- Área de almacenaje de carga: 3,500 m²

AEROPUERTO MISKOLC (MCQ)

Es un pequeño aeropuerto sin asfaltar ubicado en Miskolc, donde llegó el 22% de la carga exportada vía aérea desde Ecuador durante el 2016. El producto exportado fueron rosas frescas.

⁸ <http://www.bud.hu/english>

⁹ Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENA

¹⁰ <http://www.debrecenairport.com/index.php?lang=en>

¹¹ <http://www.saigo.hu/en/infrastructure/>

6.5. Logística de Ecuador hacia Hungría

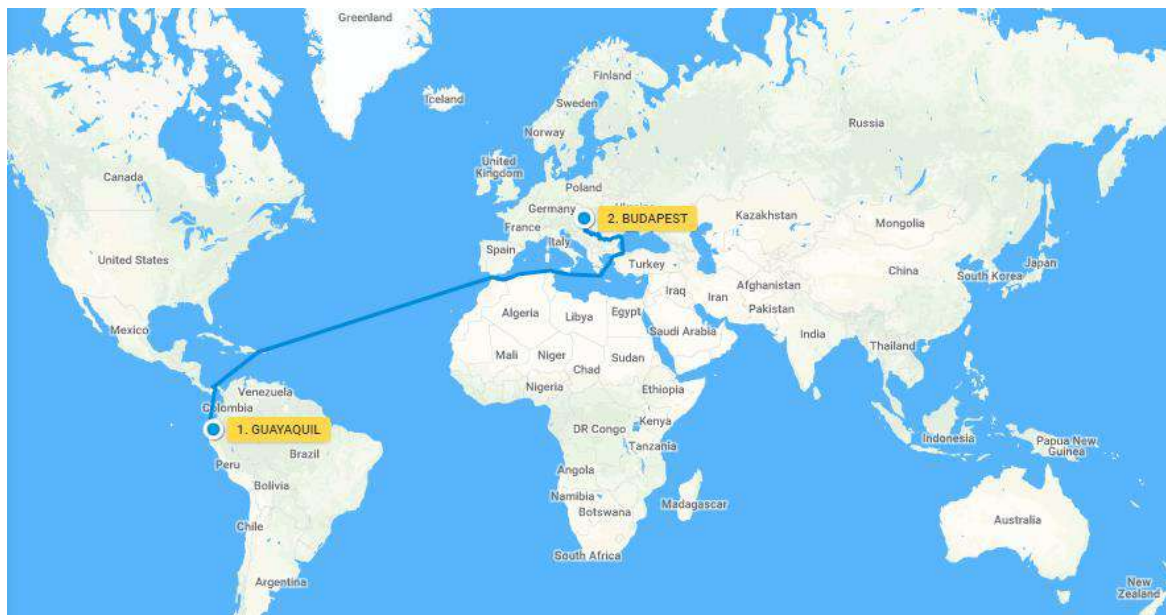
Transporte Marítimo, servicios hacia el Puerto de Budapest desde Guayaquil. El tiempo de tránsito hacia este destino es de 30 días aproximadamente con frecuencia semanal, dependiendo de la línea naviera a elegir.

Tabla 19: Costos Flete Marítimo

COSTOS CONTENEDOR FCL*	
USD	
CONTENEDOR 20' SECO	USD 3,000
CONTENEDOR 40' SECO	USD 4,200
CONTENEDOR 40' REEFER	USD 7,000

*Valores estimados, no incluye gastos adicionales por recargos, ni gastos locales.
Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR

Dentro de las agencias navieras que operan en Ecuador con servicios de transporte de carga hacia Hungría se encuentran: CMA-CGM, Maersk Line, CCNI, Hapad Lloyd, entre otras.



Transporte Aéreo. Para envío de carga general vía aérea de Quito/Guayaquil a Budapest, la tarifa promedio es de USD 3.35 por Kilogramo, el mismo que varía dependiendo del peso y/o volumen total a exportar. El tiempo aproximado es de 3 días.

Por vía courier enviar 20 kilos hacia Hungría tiene un costo aproximado de USD 582.

6.6. Índice de rendimiento Logístico

El puntaje general del Índice de Desempeño Logístico refleja las percepciones de la logística de un país basadas en la eficiencia del proceso del despacho de aduana, la calidad de la infraestructura relacionada con el comercio y el transporte, la facilidad de acordar embarques a precios competitivos, la calidad de los servicios logísticos, la capacidad de seguir y rastrear los envíos, y la frecuencia con la cual los embarques llegan al consignatario

en el tiempo programado. El índice varía entre 1 y 5, donde el puntaje más alto representa un mejor desempeño.

En el año 2016 el LPI (Logistics Performance Index) del Banco Mundial, ubicó a Hungría en la posición 31, entre 160 países, con una calificación promedio de 3.43 puntos. Ecuador ocupa el puesto 74 con un promedio de 2.78 puntos. A continuación, se presenta la clasificación:

Tabla 20: Índice de Rendimiento Logístico

LPI	HUNGRÍA		ECUADOR	
	PUNTAJE	PUESTO	PUNTAJE	PUESTO
	3.43	31	2.78	74
Eficiencia Aduanera	3.02	49	2.64	74
Calidad de la Infraestructura	3.48	32	2.47	88
Competitividad de Transporte Internacional de Carga	3.44	34	2.95	65
Competencia y Calidad en los Servicios Logísticos	3.35	34	2.66	84
Capacidad de Seguimiento y Rastreo a los Envíos	3.40	41	2.65	86
Puntualidad en el Transporte de Carga	3.88	33	3.23	77

Fuente: Banco Mundial

Elaboración: Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, PROECUADOR